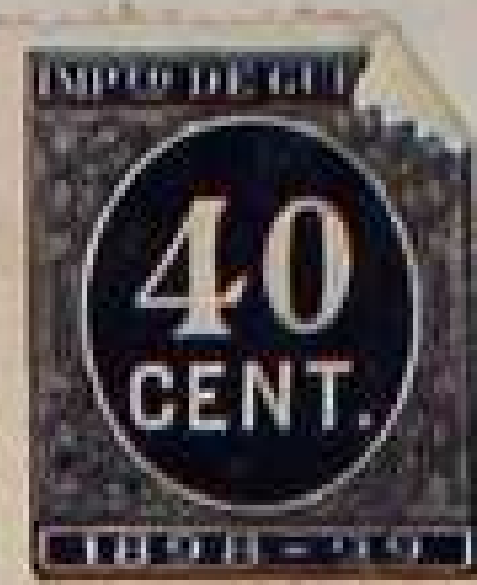




1900

N. 0.058.171

To



3422
6

Al Jefe

Fernando Pascual Gallego mayor de edad vecino de esta Ciudad con domicilio en la calle Alfonso I.º n.º 19 en la forma mas precedente dice

Que le interesa hacer constar que no ha sido penado por ningun delito y que en la actualidad no se halla sujeto a ningun procedimiento criminal.

En su virtud

Suplico a V.º S. se sirva acordar que por el Actuario que correspondiere se le expida la certificacion en que consten dichos extremos de no haber sido penado ni hallarse procesado.

Asi es de justicia que pido.

Zaragoza diez y siete de Febrero de mil novecientos.

Fernando Pascual Gallego

Precedentes criminales

Exmo H. M. 2. Al Excmo Sr.

Romualdo Tamayo

17 febrero 1900

E. Carrazos

Providencia de Carrazos del 7 de febrero de 1900
fuer. Roig. Refiere al contenido del contenido

del precedente escrito y verificando se acordara.

Se mandó y firmó el Sr. Roig

Roig

Not. al interesado { En el mismo día notifiqué, en y di copia li-
teral de la providencia anterior a D. Boribio Pascual Gal-
lego enterado firma Roig

Boribio Pascual Gallego

Refirieron { Seguidamente comparecieron ante P. S. e infantes
Escrivano Don Boribio Pascual y Gallego, vecino
de esta Ciudad, habitante en la calle de D. Alfonso Diez y
nuevo, de estado casado, de profesión de comercio de treinta
años de edad, quien instruido en forma y juramen-
tado en nombre de Dios, examinado a tenor de
lo acordado con lectura y presencia del precedente
escrito Contestó: que se afirma y ratifica en su
contenido por ser el mismo que ha presentado al ju-
gado, reconociendo como de su propia mano y letra
la firma y rubrica puesta a suplicar condesa de
"Boribio Pascual Gallego".
Linda quele fue se afirma y ratifi-
ca y firma con P. S. Roig
Roig Boribio Pascual
Romualdo Tamayo
Providencia de Carrazos del 7 de febrero de 1900
fuer. Roig. Certifique por los Escrivanos de
este juzgado de los precedentes penales de Don
Boribio Pascual Gallego exponiendo si se halla
o no procesado en la actualidad.
Se mandó y firmó el Sr. Roig
Roig Boribio Pascual
Not. al interesado { En el mismo día notifiqué, en y di copia li-
teral de la providencia anterior a D. Boribio
Pascual Gallego enterado firma Roig.
Roig Boribio Pascual
Don infantes Escrivano de este juzgado
Certificamos: que examinados
los Registros de nuestras respectivas Escriba-
rias, no hemos hallado presente alguno
penal contra D. Boribio Pascual Gallego, ni

gado, reconociendo como de su propia mano y letra
la firma y rubrica puesta a suplicar condesa de
"Boribio Pascual Gallego".
Linda quele fue se afirma y ratifi-
ca y firma con P. S. Roig
Roig Boribio Pascual
Romualdo Tamayo
Providencia de Carrazos del 7 de febrero de 1900
fuer. Roig. Certifique por los Escrivanos de
este juzgado de los precedentes penales de Don
Boribio Pascual Gallego exponiendo si se halla
o no procesado en la actualidad.
Se mandó y firmó el Sr. Roig
Roig Boribio Pascual
Not. al interesado { En el mismo día notifiqué, en y di copia li-
teral de la providencia anterior a D. Boribio
Pascual Gallego enterado firma Roig.
Roig Boribio Pascual
Don infantes Escrivano de este juzgado
Certificamos: que examinados
los Registros de nuestras respectivas Escriba-
rias, no hemos hallado presente alguno
penal contra D. Boribio Pascual Gallego, ni

Linda quele fue se afirma y ratifi-
ca y firma con P. S. Roig
Roig Boribio Pascual
Romualdo Tamayo
Providencia de Carrazos del 7 de febrero de 1900
fuer. Roig. Certifique por los Escrivanos de
este juzgado de los precedentes penales de Don
Boribio Pascual Gallego exponiendo si se halla
o no procesado en la actualidad.
Se mandó y firmó el Sr. Roig
Roig Boribio Pascual
Not. al interesado { En el mismo día notifiqué, en y di copia li-
teral de la providencia anterior a D. Boribio
Pascual Gallego enterado firma Roig.
Roig Boribio Pascual
Don infantes Escrivano de este juzgado
Certificamos: que examinados
los Registros de nuestras respectivas Escriba-
rias, no hemos hallado presente alguno
penal contra D. Boribio Pascual Gallego, ni

Providencia de Carrazos del 7 de febrero de 1900
fuer. Roig. Certifique por los Escrivanos de
este juzgado de los precedentes penales de Don
Boribio Pascual Gallego exponiendo si se halla
o no procesado en la actualidad.
Se mandó y firmó el Sr. Roig
Roig Boribio Pascual
Not. al interesado { En el mismo día notifiqué, en y di copia li-
teral de la providencia anterior a D. Boribio
Pascual Gallego enterado firma Roig.
Roig Boribio Pascual
Don infantes Escrivano de este juzgado
Certificamos: que examinados
los Registros de nuestras respectivas Escriba-
rias, no hemos hallado presente alguno
penal contra D. Boribio Pascual Gallego, ni

Se mandó y firmó el Sr. Roig
Roig Boribio Pascual
Not. al interesado { En el mismo día notifiqué, en y di copia li-
teral de la providencia anterior a D. Boribio
Pascual Gallego enterado firma Roig.
Roig Boribio Pascual
Don infantes Escrivano de este juzgado
Certificamos: que examinados
los Registros de nuestras respectivas Escriba-
rias, no hemos hallado presente alguno
penal contra D. Boribio Pascual Gallego, ni

Not. al interesado { En el mismo día notifiqué, en y di copia li-
teral de la providencia anterior a D. Boribio
Pascual Gallego enterado firma Roig.
Roig Boribio Pascual
Don infantes Escrivano de este juzgado
Certificamos: que examinados
los Registros de nuestras respectivas Escriba-
rias, no hemos hallado presente alguno
penal contra D. Boribio Pascual Gallego, ni

Don infantes Escrivano de este juzgado
Certificamos: que examinados
los Registros de nuestras respectivas Escriba-
rias, no hemos hallado presente alguno
penal contra D. Boribio Pascual Gallego, ni

se halla procesado en la actualidad.

Y para que conste expedimos la presente en Saragosa a die y nueve de febrero de mil novecientos.

Angel Juan
de la Cruz
Dni. de la Cruz

de la Cruz

Portadurania de la Cruz, por la de Proquero
por el Regente Real y por el del que suelta

Proquero

Providencia de Saragosa die y nueve de febrero de 1900.
Juan B. Ruiz. Expedida y rubricada por Don Borja
Parcial Gallego el testimonio que tiene su-
bitado con vista de lo que resulta de la ante-
rior certificación, acreditándose la entrega.

Le mande y firmo Sr. D. J. P.

Angel

Proquero

Por el Sr. D. J. P. En el subscrito notifique a su vez copia literal
intercedido de la providencia anterior a Sr. Don Borja Parcial Ga-
llego entiendo firmo Sr. D. J. P.

Don Borja Parcial Gallego

Entregado a cargo de Sr. Don Borja Parcial Gallego del
testimonio acordado, firmando su recibo de este
Recibo

Don Borja Parcial Gallego